REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Email: j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 602 8986868 Ext 3081 - 3082

RADICADO: 76001-31-05-008-2023-00259-00

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: HORACIO BORRERO VÁSQUEZ

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES E.I.C.E.,

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.,

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

LLAMADAS GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.,

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y

SEGUROS BOLIVAR S.A.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1063

Santiago de Cali, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (CONFIRMA).

Por la Secretaría del Juzgado practíquese la liquidación de costas, teniéndose en cuenta la suma de \$1.160.000 como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia y la suma de \$1.300.000 como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia, a cargo de COLPENSIONES E.I.C.E. y a favor de la parte demandante; la suma de \$2.320.000 como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia y la suma de \$1.300.000 como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia, a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor del demandante; la suma de \$2.320.000 como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia y la

suma de **\$1.300.000** como agencias en derecho correspondientes a la Segunda Instancia, a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la parte demandante; y la suma de **\$2.320.000** como agencias en derecho correspondientes a la Primera Instancia, a cargo de PROTECCIÓN S.A. y a favor del actor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA 2023-00259

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 23 de mayo de 2024
El auto que inmediatamente precede
queda notificado en Estado No. 085 de
hoy.

La Secretaria, BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO

VJRC

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420a01a8a2389a766930d4069993ecf5547c999e321e870379c1e11604921a90**Documento generado en 22/05/2024 08:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica